



Ministerio de
Desarrollo Social

Economía Social e
Integración Laboral

PROGRAMA “URUGUAY TRABAJA” (UT)

¿Cómo funciona?

El Programa se desarrolla en convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) o Cooperativas de Trabajo a quienes se les designa un grupo de **15 participantes** (localidades pequeñas); **25 participantes** (en Montevideo) y **35 participantes** (en ciudades o capitales departamentales).

Dicha OSC debe ajustarse a lo pautado por el Programa, y es quién acompaña a los participantes de Uruguay Trabaja en el desarrollo de las tareas operativas que son solicitadas por la Institución Pública.

Todas las tareas son realizadas bajo la supervisión de un Referente Operativo, Oficial Sunca, Acompañante Social o Coordinador/a del convenio.

¿Horario de Funcionamiento del Programa?

Entre 08:00 y 14:00 horas.

¿Cómo solicitar tareas al Programa UT?

Ingresar al siguiente link, los datos de la Institución Pública que solicita tareas:

<https://goo.gl/forms/mWIR101yNBcQeD6a2> ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para solicitar la tarea?

- Debe existir un **REFERENTE** claro en la Institución, que sirva como referencia en todo lo que respecta al Programa UT.
- Se debe **DISPONER** de los **MATERIALES NECESARIOS** para que pueda llevarse adelante la intervención solicitada.
- Se debe preveer:

el **BAÑO** que utilizarán los participantes cuando lleguen a la Institución,

un **lugar para guardar las herramientas (CANTÓN)** que se utilicen en el desarrollo de la tarea,

así como también un **espacio que permita llevar adelante el DESAYUNO** de los participantes antes de dar inicio a la jornada (previsto entre 08:00 y 08:30 hs) y pueda ser utilizado también en el horario de **DESCANSO** (previsto entre las 10:00 y 10:30) o para llevar adelante alguna **ENTREVISTA** particular (en el transcurso de la jornada), por parte de la Acompañante Social del equipo de la OSC.

- Las tareas deben aportar en el proceso de aprendizaje de los participante y en este sentido, se entiende que la **mayor diversidad de tareas enriquece la propuesta de trabajo**.
- Las tareas solicitadas deben ser **VISIBLES y PERDURABLES en el tiempo**.
-

¿Qué tareas NO se deben solicitar?

Quedan excluidas las tareas de empedrado, barrido, carpidos, desmalezados, pintado de nichos en Cementerios, trabajos a más de 2 metros de altura, limpiezas en general y en especial basurales y cunetas.

Así como también, la construcción de obra nueva y toda aquella que sustituya la función pública inherente a cada organismo.

TODA SOLICITUD QUEDA SUJETA A SER APROBADA POR URUGUAY TRABAJA.

Por Consultas:

Programa Uruguay Trabaja

2 400 03 02 int. 1370 – 1372 – 1373 -